

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

- 1168** *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y en el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5) NEXTG45*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 13 de noviembre de 2024 se emitió una propuesta de resolución provisional denegatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB n.º 150, 16 de noviembre de 2024) y se ha agotado el plazo de diez días que se concedían para presentar alegaciones sin que hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades ceutíes y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Ocupación y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura.
2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (5 de febrero de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 14, de 30 de enero de 2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios propuestos para denegarlos la subvención (NEXTG45)

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-218/2021	21/09/2021	BESALDUCH VIDAL, ANTONIO	***5710**	Instalación fotovoltaica de 3,18 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2502/2024 por importe 1.800€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-264/2021	21/09/2021	MUT FULLANA, MATIAS	***0542**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-360/2024 por importe de 2.760 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 61, de 09 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-358/2021	22/09/2021	OLIVAS GARCIA, JAVIER	***5828**	Instalación fotovoltaica de 2,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2664/2024 por importe 1.701€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-462/2021	24/09/2021	PERONA ROBLES, JOSÉ	***5043**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-666/2024 por importe 2.880€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1125/2021	17/10/2021	MARTORELL REYNES, SANTIAGO	***6660**	Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3137/2024 por importe 1.890€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1167/2021	18/10/2021	CASAS LÓPEZ, DANIEL	***5117**	Instalación fotovoltaica de 5,94 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-394/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 55, de 29 de abril de 2023. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-1416/2021	29/10/2021	OLIVA, MAURIZIO	****2267*	Instalación fotovoltaica 3.6 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1890/2024 por importe 4.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1868/2021	29/11/2021	KLIMA, ANTON RAIMUND MAXIMILIAN	****3757*	Instalación fotovoltaica de 16,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2756/2024 por importe 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1918/2021	01/12/2021	PONS THOMAS, EVA	***0906**	Instalación fotovoltaica de 5,04 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-1883/2021 por importe 3.024,00 € que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales»
NEXTG45-4031/2021	26/05/2022	GONZALEZ FLOREZ, LAURA	***5455**	Instalación fotovoltaica de 17,25 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1601/2024 por importe de 18.000,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales»

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-4185/2021	09/06/2022	SERVERA NICOLAU, JAUME	***6725**	Instalación fotovoltaica de 3.6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3078/2024 por importe 2.805€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-4542/2021	06/07/2022	MARI TORRES, ANTONIA	***4731**	Instalación FV de autoconsumo con inversor de 6 kW	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria
NEXTG45-4590/2021	07/07/2022	ESTEVEZ CORTAL, MANUEL JOSE	***5649**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3266/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-4787/2021	25/07/2022	RIERA COSTA, MARIA	***3935**	Instalación fotovoltaica de 4,95 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2228/2024 por importe 5.850€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-4936/2021	04/08/2022	CORRAL ROBLES, JOSE LUIS	***3807**	Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2213/2024 por importe 1.911€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-4940/2021	04/08/2022	MARQUES MOLL, JOSEP	***3916**	Instalación fotovoltaica de 9,75 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2769/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-4959/2021	04/08/2022	TUR CASTELLO, LAURA FRANCISCA	***5914**	Instalación fotovoltaica de 5,85 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2230/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-5352/2021	06/09/2022	SOHN NANZ, MATÍAS M	***4083**	Instalación fotovoltaica de 2,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2236/2024 por importe 1.620€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-5356/2021	06/09/2022	COLOM CIFRE, JOANA	***5098**	Instalación fotovoltaica de 4.1kWp. Autoconsumo individual	Se ha presentado un certificado de defunción del titular de la subvención. El expediente no se puede subrogar puesto que no existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
NEXTG45-6346/2021	10/11/2022	CARBAJO FERRERO, FERNANDO	***1376**	Instalación fotovoltaica de 10,8kWp. Autoconsumo individual con reto demográfico	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2224/2024 por importe de 12.000,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales»
NEXTG45-6456/2021	17/11/2022	Perschak, Christian	****8788*	Instalación fotovoltaica de 16,875 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2882/2024 por importe 28.598,40€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6513/2021	20/11/2022	JACKSON, ANDREW DONALD	****8580*	Instalación fotovoltaica de 16,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1254/2024 por importe de 17.520€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6685/2021	29/11/2022	Darnauzan, Thomas	****7669*	Instalación fotovoltaica de 11,25 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1513/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6773/2021	02/12/2022	ZUZA RUIZ DE ALDA, CARMEN	***1707**	Instalación fotovoltaica de 6,3kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-6773/2021 por importe de 7.568€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7045/2021	21/12/2022	FIOL NOGUERA, PEDRO	***3481**	Instalación fotovoltaica de 4,905 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2905/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7561/2021	06/02/2023	PRATS BONED, JOSE	***4018**	Instalación fotovoltaica de 13,8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2714/2024 por importe de 10.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-7562/2021	06/02/2023	MIRANDA ZUMBO, MARIANO FERNANDO	***9826**	Instalación fotovoltaica de 9,81 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1172/2024 por importe 5.886€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7616/2021	08/02/2023	HILD, THOMAS KONRAD	****0555*	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2931/2024 por importe 7.080€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8478/2021	04/05/2023	ARRIETA ENTORNO, JOSE MANUEL	***2115**	Instalación fotovoltaica de 3,22kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2362/2024 por importe 4.812€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8532/2021	09/05/2023	ALORDA JUAN, IGNASIÓ MATEO	***2761**	Instalación fotovoltaica de 6,88 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8403/2021 por importe de 4.128€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8660/2021	19/05/2023	HIDALGO RAMIREZ, ANGEL	***8432**	Instalación fotovoltaica de 6,3 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2829/2024 por importe de 18.026,40€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8838/2021	06/06/2023	GINARD ALZAMORA, MIQUEL	***2254**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2666/2024 por importe 3.240€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8911/2021	12/06/2023	Plomer Serra, Maria del Mar	***1868**	Instalación fotovoltaica de 5,32 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3014/2024 por importe 7.314€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9273/2021	21/07/2023	MUIR KILBOM, ANN MARIE BEAUMOUNT	****5971*	Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3062/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9276/2021	21/07/2023	LLOMPART VILLALONGA, ANTONIA	***8382**	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2999/2024 por importe 3.600€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9314/2021	25/07/2023	SOLERA RIPOLL, BARTOLOME	***6300**	Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3069/2024 por importe 2.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9492/2021	10/08/2023	Escoriza Cruz, Juan Manuel	***1403**	Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante en la declaración responsable del documento 1 no ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoséptimo c) de las obligaciones generales de la convocatoria).
NEXTG45-9524/2021	17/08/2023	SORIANO GIL, JOSE MARIA	***2806**	Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3105/2024 por importe 2.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9569/2021	25/08/2023	ORDAS, MAREK	****2402*	Instalación fotovoltaica de 7,56 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2792/2024 por importe 4.536€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9588/2021	30/08/2023	BARTEL DOMINGUEZ, MARIA SOLEDAD	***3629**	Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2976/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9680/2021	06/09/2023	Perelló Sureda, Paola	***9266**	Instalación fotovoltaica de 5,16 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3205/2024 por importe 3.096€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9685/2021	06/09/2023	LLABRES MAIRATA, MIGUEL	***4231**	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2576/2024 por importe 6.642,35€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9705/2021	06/09/2023	BARTEL DOMINGUEZ, ALBERTO	***6848**	Instalación fotovoltaica de 5,52 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3198/2024 por importe 3.312€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9853/2021	18/09/2023	EDWIN MEYER, RENE	****6194*	Instalación fotovoltaica de 11,55 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3258/2024 por importe de 12.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10051/2021	04/10/2023	Lopez Zaragoza, Monica	***2921**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-436/2024 por importe 2.790€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10070/2021	05/10/2023	GOMILA MASCARO, MIGUEL	***0814**	Instalación fotovoltaica de 5,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-386/2024 por importe 2.772€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10081/2021	05/10/2023	FAMILIE WITTICH, CB, FAMILIE WITTICH, CB	***9378**	Instalación fotovoltaica de 8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10082/2021	05/10/2023	MERCADAL SEGUI, NURIA MARGARITA	***0250**	Instalación fotovoltaica de 6,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-312/2024 por importe 3.906€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10084/2021	05/10/2023	CANALS ESTELRICH, MIGUEL	***3082**	Instalación fotovoltaica de 11,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1649/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10101/2021	09/10/2023	DE ARCOS FULLANA, JUAN ANTONIO	***1048**	Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-206/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10106/2021	09/10/2023	DE CHAVARRÍA WASCHKE, INÉS	***6369**	Instalación fotovoltaica de 5,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2212/2024 por importe 3.300€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10129/2021	10/10/2023	, OPCION NEGOCION XXI SL	***9222**	Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10143/2021	11/10/2023	FERNANDEZ OLMOS, BEATRIZ	***5896**	Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-727/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10147/2021	11/10/2023	BOYER, JONATHAN MARK E	****6983*	Instalación fotovoltaica de 21,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-680/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10162/2021	12/10/2023	COLL MOREY, MATEO	***1290**	Instalación fotovoltaica de 5,04 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8950/2021 por importe de 4.833,90€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10174/2021	13/10/2023	OLIVER CABEZA, ROCIO	***5397**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-284/2024 por importe 2.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10183/2021	13/10/2023	BERNAT PONS, RAFAEL	***6882**	Instalación fotovoltaica de 3,3kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5653/2021 por importe de 3.000€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10200/2021	16/10/2023	, OPCION NEGOCION XXI SL	***9222**	Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-10204/2021	16/10/2023	, FOREVER DG SL	***5838**	Instalación fotovoltaica de 8,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-10207/2021	17/10/2023	GUAL FORNES, MARIA MAGDALENA	***7739**	Instalación fotovoltaica de 9,96 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-516/2024 por importe 10.072€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10208/2021	17/10/2023	FLORIT ANGLADA, PEDRO	***2991**	Instalación fotovoltaica de 9,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1273/2024 por importe 8.080€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10212/2021	17/10/2023	CAIRNOS, Timothy	****4752*	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-334/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10215/2021	17/10/2023	NOGUERA TUR, Maria del Carmen	***4499**	Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-55/2024 por importe 3.270€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10216/2021	17/10/2023	NOGUERA TUR, Maria del Carmen	***4499**	Instalación fotovoltaica de 2,73 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-100/2024 por importe 1.635€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10240/2021	18/10/2023	BUSQUETS MIRANDA, MARIA DEL MAR	***2341**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-69/2024 por importe 4.620€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10241/2021	18/10/2023	VAQUE MORENO, MARIA CINTIA	***5246**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2927/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10250/2021	19/10/2023	VENTAYOL MARCH, PEDRO MARIA	***6220**	Instalación fotovoltaica de 4,56 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-76/2024 por importe 2.736€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10251/2021	19/10/2023	MESTRE ESTELRIC, FRANCISCO	***1561**	Instalación fotovoltaica de 5,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-618/2024 por importe 3.420€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10252/2021	19/10/2023	BASTIAN, MATHIAS	***7112**	Instalación fotovoltaica de 8,28 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-298/2024 por importe 9.368€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10264/2021	19/10/2023	TABERNER CARBONELL, MIGUEL	***0233**	Instalación fotovoltaica de 2,56 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5390/2021 por importe de 1.440€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10273/2021	20/10/2023	ROMERO VALERO, JUAN ANTONIO	***2679**	Instalación fotovoltaica de 7,36 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8978/2021 por importe de 4.320€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10274/2021	20/10/2023	CORTES MIRO, JOSE	***7058**	Instalación fotovoltaica de 10,12 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-280/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10280/2021	20/10/2023	MEDINA MAYOL, JUANA MARIA	***5220**	Instalación fotovoltaica de 4,36 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1394/2024 por importe 6.616€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10282/2021	20/10/2023	Eicken , Hans Werner	****0571*	Instalación fotovoltaica de 9,36 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1271/2024 por importe 10.032€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10294/2021	23/10/2023	GARCÍAS SANSALONI, JERONIMA MARIA	***4416**	Instalación fotovoltaica de 9,2kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-2598/2021 por importe de 2.280€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10295/2021	23/10/2023	BESALDUCH VIDAL, ANTONIO	***5710**	Instalación fotovoltaica de 3kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-218/2021 por importe de 1.800€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10309/2021	24/10/2023	HERRANZ BONET, JUAN FRANCISCO	***4673**	Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-959/2021 por importe de 2.400€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10311/2021	24/10/2023	DALY, ALEJANDRA BETTE TIMMINOS	****8118*	Instalación fotovoltaica de 6,96 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1239/2024 por importe 4.176€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10318/2021	25/10/2023	POL HOMAR, JUANA	***9188**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-9347/2021 por importe de 2.700€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10326/2021	25/10/2023	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	***5991**	Instalación fotovoltaica de 8,2kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-942/2021 por importe de 2.400€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10329/2021	26/10/2023	SAMPOL MASSANET, JUAN CARLOS	***0290**	Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-885/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10339/2021	26/10/2023	BLANCO VILDOSOLA, MARIA ESTHER	***7227**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5558/2021 por importe de 5.040€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10343/2021	26/10/2023	GARCIA GONZALEZ, MANOLO	***6920**	Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1041/2024 por importe 3.030€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10353/2021	27/10/2023	BERMEJO MATEOS, JUAN ANTONIO	***9636**	Instalación fotovoltaica de 4,04 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1567/2024 por importe 2.424€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10356/2021	27/10/2023	PASCUAL BENASSAR, MARIA JOSEFA	***9783**	Instalación fotovoltaica de 3,3kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1032/2024 por importe 1.980€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10358/2021	27/10/2023	RAMON PRATS, CATALINA	***3808**	Instalación fotovoltaica de 5,005 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1253/2024 por importe 5.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10379/2021	30/10/2023	KRAEMER, PATRICK FRANK	****3353*	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3086/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10386/2021	31/10/2023	ALCON CATALA, JOSE ANTONIO	***9783**	Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1051/2024 por importe 3.030€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10389/2021	31/10/2023	TORRES MARI, Juan	***5996**	Instalación fotovoltaica de 8,18 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2861/2024 por importe 4.905€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10394/2021	31/10/2023	JUAN ROIG, VICENTE	***2831**	Instalación fotovoltaica de 19,08 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2111/2024 por importe de 12.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10398/2021	31/10/2023	MARIN ROBLEDILLO, EDUARDO	***8811**	Instalación fotovoltaica de 9,9kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1493/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/18/11
82400

